



Facultad de Ciencias Naturales
y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4545/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se solicita dar por avalada la actividad de Extensión titulada: **Taller de análisis estructural multiescala de la cuenca del Golfo San Jorge.-**

Que la propuesta, tuvo como destinatarios a profesionales de las *Geociencias* de la Empresa YPF S.A.-

Que la iniciativa tuvo como objetivo general, evaluar las fases de la deformación contraccional de la Faja Plegada de San Bernardo (FPSJB) en la cuenca del Golfo San Jorge (CGSJ) mediante análisis estructurales geométricos, cinemáticos y dinámicos de las principales macroestructuras tectónicas de afloramiento y subsuelo.

Que los docentes responsables de la implementación del Taller, presentan una destacada trayectoria en la temática abordada.

Que la actividad se desarrolló en el ámbito de la empresa de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Geología.-

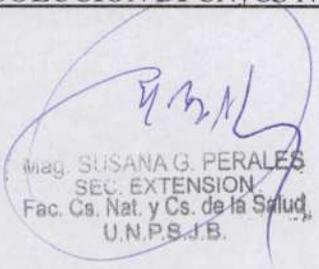
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

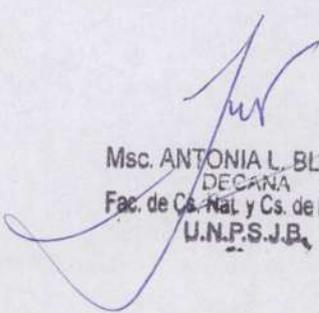
Art.1º) Dar por avalado el **Taller de análisis estructural multiescala de la cuenca del Golfo San Jorge.-**, desarrollado entre el 22 y 26 de Abril del año en curso en el ámbito de la empresa YPF, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyos destinatarios fueron profesionales del área de las *Geociencias* de dicha empresa.

Art.2º) Reconocer como Director y Coordinadores del taller desarrollado, a los docentes del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: Dr. José Oscar Allard (CUIL N°: 20-28636861-2) y Dr. Nicolás Foix (CUIL N° 20-26441851-9).

Art.3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 969/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.